



Concejo Deliberante de la Capital
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Mayo de 2022

Sra.

Presidente de la comisión de Salud Pub. Edu. Cul. Dep. y Turismo

Prof. Gilda Godoy

Concejal Nicolás Zavaleta

SU DESPACHO

Nota N° _____

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y al Cuerpo Legislativo con el objeto de solicitar la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo del presente Proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular los saludo a Atentamente.

Nicolás Zavaleta

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de mayo de 2022

Proyecto de Ordenanza: Ley de Atención Preferencial para mujeres embarazadas, personas con obesidad, discapacidad y mayores de 70 años.

Autor: Concejel Nicolás Zavaleta

Fundamentos

Es necesario establecer la **Ley de Atención Preferencial** para mujeres embarazadas, personas con obesidad, discapacidad motriz y personas mayores de 70 años, sumándonos a esta Ley presentada y aprobada en la provincia de Entre Ríos vemos la necesidad de implementarla en nuestra provincia atendiendo las dificultades de salud e incapacidades físicas que afectan a estas personas en la vida diaria, por ello a través de esta ordenanza propongo la prioridad en la atención en los ámbitos públicos y privados de la capital para los ciudadanos anteriormente mencionados.

Creemos que es necesario la toma de conciencia no solo de aquellos que brindan la atención de un servicio, si no tomar el compromiso social y moral cada integrante de nuestra comunidad, empatizando por el prójimo que no cuenta con su óptima capacidad física. Fortaleciendo los valores sociales a la hora de actuar bajo los principios básicos de comunidad Determinando un comportamiento adecuado. Esto nos lleva a que cada uno pueda brindar lo mejor de sí dentro de la comunidad, Generando mayor solvencia y agilidad a la hora de realizar diversos trámites de carácter público o privado.

Dejando asentado esto delimitamos un patrón de atención preferencial a personas que así lo requieran.

Nicolás Zavaleta

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Mayo de 2022

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO N°1: En todas las dependencias destinadas a la atención pública que dependan del municipio capital, será obligatorio otorgar prioridad y preferente atención (**según el protocolo de calidad de trato y atención hacia personas**) a las mujeres embarazadas, personas con obesidad, enfermos oncológicos y personas mayores de 70 años sin otro requisito que acreditar su edad con un documento de identidad válido que realizan trámites ante ellos en forma personal.

ARTICULO N°2: Estarán incluidas en los alcances previstos en el artículo 1º, las entidades privadas que tengan a su cargo la prestación de servicios públicos en el municipio de la capital.

ARTICULO N°3: Serán exhibidos en lugares visibles de las oficinas referidas en los artículos 1º y 2º, carteles con la leyenda: "Atención Preferencial a Mujeres Embarazadas, personas con obesidad, Enfermos Oncológicos y Personas Mayores de 70 años.

ARTICULO N°4: El legislativo municipal invitará a los municipios y comunas a adherir a la presente, y estimulará al sector privado a adoptar esta reglamentación.

ARTICULO N°5: De forma

Nicolás Zavaleta